



Gobierno Regional Arica y Parinacota

**ACTA RECTIFICATORIA COMISIÓN FONDO SOCIAL
DECLARA PROYECTOS INADMISIBLES
CONCURSO 6%-2017
16 DE JUNIO 2017**

La Comisión Evaluadora del Concurso 6%-2017 del Fondo Social y en virtud de sus atribuciones, respaldado en pronunciamiento del Asesor Jurídico del Gobierno Regional, rectifica Acta de fecha 01 de Junio 2017, declarando **INADMISIBLES** los siguientes Folios declarados inicialmente en el Acta como Admisibles.

FOLIO	RAZON SOCIAL
513910	Gobernación Provincial de Parinacota
513812	Gobernación Provincial de Parinacota
514559	Superintendencia de Educación, Dirección Regional Arica y Parinacota
512319	Servicio Público (SRCEI)
504774	Fondo de Solidaridad e Inversión Social
516043	Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota
515506	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de las Bases, "Entre otras, la Comisión de Evaluación podrá recomendar la modificación o el rechazo del proyecto por las siguientes causales:

l) Las demás que establezcan las presentes Bases.", en el caso particular por **No presentar** el documento indicado en el Artículo 5.1. Antecedentes Obligatorios, según se indica a continuación:

"Todas las instituciones postulantes, ya sean asociaciones sin fines de lucro, municipalidades o servicios públicos, deberán cumplir y presentar los siguientes documentos obligatorios:

e) **Certificado de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.** Las instituciones privadas sin fines de lucro, beneficiadas con los fondos 6% FNDR al momento de postular, deberán estar inscritas en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, según lo establece la Ley N° 19.862 de fecha 08 de febrero de 2003. Este certificado puede obtenerse en la página web: www.registros19862.cl."

Por lo tanto, el no presentar los Servicios Públicos el referido Certificado, se declaran **Inadmisibles**.

La comisión, procede a firmar a continuación la presente acta y a ratificar el resultado de ella:

NOMBRE	FIRMA
Haroldo Castañeda Parraguez	
Sandy Carrasco Barrientos	
Paola Canelo Prado	

Recepcionado por:



Patricio Negrón Ríos
JEFE DACOG

Arica, 16 de Junio de 2017.-